

Jueves, 3 de mayo de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Composición de la bolsa de trabajo de Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

El Sr. Diputado Delegado del Area de Personal, con fecha 17 de abril de 2018 ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Aprobada por Resolución de fecha de 30 de mayo de 2017 (BOP nº 106 DE 7 DE junio) la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación y habiendo finalizado el proceso de selección de la misma.

Dispuesto en la base undécima de la convocatoria que una vez finalizado el proceso selectivo se formarán bolsas de trabajo a efectos de su posible nombramiento como funcionarios interinos o personal laboral temporal con aquellos aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo en el plazo máximo de un mes desde la resolución de nombramiento de los funcionarios, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincial, junto con la relación de aspirantes que deben integrar esta Bolsa de Trabajo, ordenados por puntuación.

Efectuada propuesta de composición de la bolsa por el Tribunal encargado de juzgar este proceso de selección con fecha 6 de abril de 2017.

De conformidad con lo regulado en el Acuerdo de Bolsas de Bolsas de Trabajo Temporal suscrito entre la Diputación Provincial y las Organizaciones Sindicales representativas aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Vista la propuesta de la Dirección del Area de Personal, este Diputado, por delegación de la Ilma Sra. Presidenta,



Jueves, 3 de mayo de 2018

RESUELVE

Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

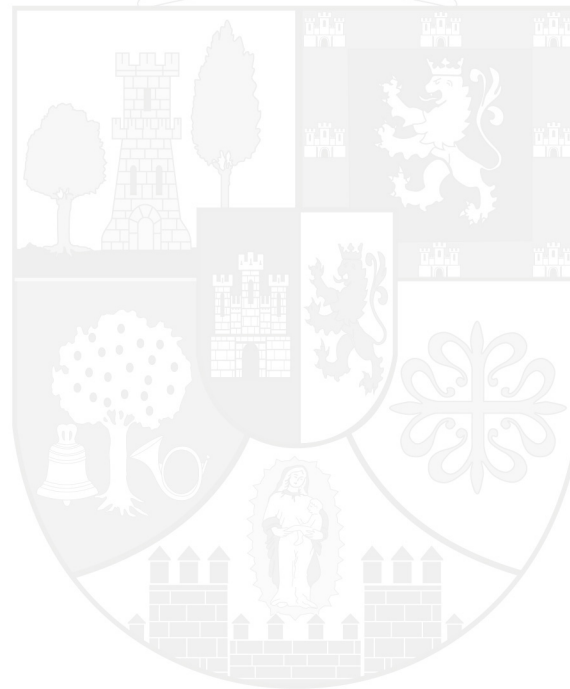
El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 26 de abril de 2018

Augusto Cordero

SECRETARIO



Jueves, 3 de mayo de 2018

Hoja1

BOLSA DE TRABAJO DE TECNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1	MARIA BELEN MAYORDONMO DIAZ	28967165	18,35
2	RAFAEL VILLALBA MORET	52706030	10,13
3	JUAN MANUEL APONTE PANIAGUA	76030589	5,33
4	MANUEL AGUSTIN GOMEZ VALLEJO	8104811	4,93
5	PILAR GARRIDO SANCHEZ	70873631	4,08
6	JOSE MANUEL EXPOSITO PALLERO	28960876	3,38
7	FRANCISCO JAVIER REBOSA SANCHEZ	76016761	3,18
8	SARA IZQUIERDO FELIPE	28970077	2,53

